

**ACTA COMITÉ FIDUCIARIO
SESIÓN N°61**

**CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CELEBRADO
ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y FINDETER
3-1-29900**

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Comité Fiduciario Sesión N°61

PRESENTACIÓN

Ciudad: Bogotá D.C.
Fecha: 15 de Mayo de 2017
Hora inicio: 10:20 am. – 10:40 am
Lugar: Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.
2. Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-004-2017 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E.HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS."
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL COMITÉ:

1. Verificación del Quórum.

De conformidad con lo establecido en el Contrato Fiduciario y sus respectivos otrosíes, el presente comité sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros:

<i>Miembros Principales</i>	<i>Miembros Suplentes</i>
Secretario General	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Técnico	Gerente de Infraestructura
Vicepresidente de Crédito y Riesgo	Asesor de Presidencia
Director Jurídico	Coordinador Contratación de Infraestructura
Vicepresidente Comercial	Gerente Nacional Publico

En consecuencia, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir por cuanto se encuentran de manera presencial: RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO - SECRETARIO GENERAL FINDETER, ANA PATRICIA CAÑÓN CORRALES – VICEPRESIDENTE COMERCIAL, URSULA SOLA DE HINESTROSA – ASESOR DE PRESIDENCIA FINDETER, ALEJANDRO CALLEJAS ARISTIZABAL – VICEPRESIDENTE TECNICO y MATEO LARA SERNA - FIDUCIARIA BOGOTÁ en calidad de secretario del Comité Fiduciario

2. **Solicitud de aprobación del INFORME DE EVALUACIÓN DEL SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria No. CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-004-2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E.HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.”**

La Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter a través del Dr. Julio Cesar Galindo Amaya – Gerente de Estructuración de Proyectos de Findeter realiza la presentación de la solicitud de aprobación del INFORME EVALUACIÓN SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA para la convocatoria N° PAF-FPV-I-004-2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E.HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.” informando lo siguiente:

CONVOCATORIA N° PAF-FPV-I-004-2017

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. “Criterios de Evaluación Y Calificación de la Propuestas” del SUBCAPITULO IV “CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica y de Experiencia Específica Adicional, del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenido por el proponente según el criterio establecido.

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos. Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el cinco (05) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017) fue de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 2,959.26); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA ARITMETICA ALTA y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
1. CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017	100

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE CONSOLIDADO
No. 1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017	100

   			
CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA			
Convocatoria No.	PAF-FPV-I-004 -2017		
Objeto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS."		
Fecha de diligenciamiento	09/05/2017		
Proponentes:	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017		
Propuesta Económica			
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017	Rango del 90%
Valor Total de la Oferta Presentada	\$ 324.443.361,00	\$ 310.816.739,84	\$ 291.999.025,00
Valor Total Corregido		\$ 310.816.740,00	

4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: propuesta económica de cada fase, total costos directos, IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
6. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, arroje un valor total de la propuesta corregido inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado en los términos de referencia.
8. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 09 de Mayo de 2017 emitida por el Banco de la Republica es \$2.959,26 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la Media Aritmetica Alta

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria.

\bar{X}	\$	310.816.740,00
V_{\max}	\$	310.816.740,00
\bar{X}_A		310816740

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:
 \bar{X}_A = Media aritmética alta
 V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilitadas.
 i = Número de propuesta

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017
V1
\$ 310.816.740,00

Puntaje
CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017
P1
100

Orden según puntaje
CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017
1

OBSERVACIONES: La propuesta presentada requirió ajuste en el valor redondeándolo al peso y se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

Decisión Comité Fiduciario:

Los miembros del Comité Fiduciario debidamente sustentados en el informe de evaluación económica elaborado por la Gerencia de Estructuración de Proyectos de Findeter aprueban el orden de elegibilidad presentado, de esta manera seleccionan, adjudican e instruyen a la Fiduciaria Bogotá el inicio de los trámites de perfeccionamiento y suscripción del contrato derivado de la convocatoria N° PAF-FPV-I-004-2017 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.” con el proponente en primer orden de elegibilidad **CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017**

El valor de la presente contratación es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON 00/100 (\$310.816.740.00)**

Orden Elegibilidad	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Obtenido
No. 1	CONSORCIO INTERDISEÑOS 2017	\$310.816.740.00	100

3. Propositiones y varios.

No se presentaron proposiciones y/o varios

Agotado el orden del día, siendo la 10:40 am se da por terminada la sesión de Comité Fiduciario N° 61 y firman para constancia de la reunión:

Firman para constancia de la reunión: